



ALGARROBO,
DECRETO N°

20 MAY 2022
1139

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ HUERTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 494 de fecha 19.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 532 de fecha 19.05.2022 emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicio de reparación de cilindro de camión compactador P.P.U BZJR-82.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 147,88% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Manuel Antonio Hernández Huerta, Rut 11.360.213-9, con domicilio en El Leoncillo Parcela 10, Comuna de El Quisco, para que este último proceda a realizar servicio de reparación de cilindro de camión compactador P.P.U BZJR-82.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$ 1.154.300.- (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil trescientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Movilización (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	20 MAY 2022
FECHA SALIDA:	23 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°